



# Resolución Jefatural N°00376-2010-INIA

09 DIC. 2010

VISTA: Lima, .....

La Resolución Ministerial N° 0744-2010-AG, de fecha 01 de diciembre de 2010;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0744-2010-AG, el señor Ministro de Agricultura ha autorizado al Ing. César Alberto Paredes Piana, Jefe del INIA, para asistir a la XXI Reunión de la Comisión Directiva de PROCITROPICOS, que se realizará en la ciudad de Brasilia, Brasil, del 08 al 10 de diciembre de 2010;

Que, el Jefe del INIA, estima conveniente encargar la Jefatura del Instituto, los días 09 y 10 de diciembre de 2010, al Ing. Segundo Manuel Sigueñas Saavedra, Director General de Investigación Agraria, mientras dure su ausencia, autorizándole su firma para actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, así como para suscribir Resoluciones Jefaturales, Convenios y/o Contratos, y aquellas que deban presentarse a otras instancias administrativas y/o judiciales, salvo en el caso de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquellas que agoten la vía administrativa;

Estando a lo dispuesto por el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG, y por el artículo 72º de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; y con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Encargar la Jefatura del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Ing. Segundo Manuel Sigueñas Saavedra, Director General de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria, los días 09 y 10 de diciembre de 2010, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Delegar, en el funcionario a que se contrae el artículo precedente, la facultad de suscribir Resoluciones Jefaturales, Convenios y/o Contratos, y la documentación de mero trámite, así como aquellas que deban presentarse a otras instancias administrativas y/o judiciales, con excepción de aquellas que deriven de procedimientos sancionadores, o que agoten la vía administrativa, desde el 09 y 10 de diciembre de 2010.

REPUBLICA DEL PERU  
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
Jefe  
ING. CESAR ALBERTO PAREDES PIANA  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria

Regístrate y Comuníquese

*César Alberto Paredes Piana*